

**LA APELACION A «LA VOLUNTAD DE CRISTO»,  
ARGUMENTO TEOLOGICO POR LOGICA NORMATIVA,  
EN MATERIAS INSTITUCIONALES DE LA IGLESIA  
(SACRAMENTOS, SUCESION, PRIMADO)**

**0. PLANTEAMIENTO**

Continuando la temática del artículo anterior acerca de la mentalidad y lógica normativas con que el teólogo debe afrontar el estudio de las realidades institucionales de la Iglesia<sup>1</sup>, va escrito este nuevo ensayo.

*1. Los teólogos ya lo usan.*

Mencionábamos en dicho artículo que no pocos canonistas se quejan de que los teólogos, al asomarse a las realidades institucionales de la Iglesia, suelen proceder a su estudio y por inercia con la misma mentalidad y lógica *enunciativas* con que estudian lo doctrinal.

Sin embargo, también hay que reconocer que esos mismos teólogos ante esas realidades, y a pesar de esa inercia mental, apelan, como obedeciendo al instinto de la razón, no pocas veces al argumento de «*la necesidad histórica*» y al argumento de «*la voluntad del fundador*» —en este caso Cristo Jesús—, argumentos ambos propios de la lógica del actuar o *lógica normativa*.

En realidad ambos argumentos no son sino dos momentos del mismo proceso lógico normativo, pues «*la voluntad del fundador o legislador*» originario al dar una ley o crear una institución, *quiere* que se cumpla o realice también *cuanto sea necesario* para realizar o cumplir su ley o fundación.

En estas páginas nos vamos a fijar en esa «*voluntad del fundador*»,

<sup>1</sup> T. I. Jiménez Urresti, 'El teólogo ante la realidad canónica', en *Salmanticensis*, 29 (1982) 43-79. Citaremos: *El teólogo*.